

El **Ifete** votará para que **Telmex** abra su red

# El viernes, reglas para el acceso a la última milla

El debate se centra en la vía que enlaza a empresas de telefonía con los clientes; hasta ahora la empresa de Slim no la comparte

Susana Mendieta/México

**E**l Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete) votará este viernes el documento final para determinar las condiciones técnicas y operativas para la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones (**Telmex**), conocida como *bucle* local.

Información del Comité Técnico de Desagregación Efectiva de la Red Local indica que luego de 11 sesiones, y después de que el **Ifete** realizó una consulta pública sobre el anteproyecto, el pleno del órgano regulador someterá a votación el documento final.

El *bucle* local o *última milla* es el cable que conecta a las centrales de telefonía de los operadores con las casas de los clientes; esta es una parte de la red que más inversiones requiere y que ha sido una de las grandes controversias en el sector en México, debido a que es propiedad de Telmex y nunca había permitido el acceso a ella.

La desagregación permitirá al resto de los operadores de telecomunicaciones conectarse a esa parte de la red, ya que esta es una obligación que fue impuesta por el **Ifete** a **Telmex** en su carácter de agente económico preponderante.

De acuerdo con la Ley Federal

de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el **Ifete** deberá decidir sobre los puntos en los que el comité no logró consenso, que son alrededor de 60 condiciones, mismas que se darán a conocer en su momento.

La información indica que se realizaron 11 sesiones del comité técnico que iniciaron desde julio de 2014 y a las cuales asistieron los distintos operadores y Telmex, que tuvo que presentar una propuesta para que a partir de ella iniciaran los trabajos.

Esa propuesta se puso a discusión del comité, por lo que como parte de los trabajos se definió que los temas en los que hubiera unanimidad se harían del conocimiento del instituto y en aquellos en los que no hubiera deberian ser resueltos por el órgano regulador.

El 9 de septiembre, **Telmex** presentó una versión final del documento y se puso a votación del comité, el cual fue rechazado en su totalidad, por lo que el **Ifete** realizó un anteproyecto de las condiciones para la desagregación y se realizó una consulta pública, la cual inició en diciembre pasado y concluyó en febrero.

Con la información recibida se hizo una nueva versión del documento en el cual se pusieron 124 condiciones de operación, mismas que regresaron al comité

para su votación el pasado 2 de junio.

Se realizó una nueva votación, en la cual se determinó que cuatro de las condiciones serían eliminadas, debido a que ya había acuerdos al respecto, por lo que fueron 120 las que se votaron, y más de la mitad fueron aprobadas por unanimidad.

Es decir, las restantes de dicha votación son las que valorará el **Ifete** el viernes próximo, y una vez que se aprueben, **Telmex** deberá presentar una oferta de referencia y publicarla en diciembre de este año, para poner su infraestructura a disposición de sus competidores.

Las condiciones impuestas a **Telmex** indican que la empresa está obligada a ofrecer elementos, capacidades, servicios, infraestructura y funciones necesarias para la prestación de servicios de desagregación, y no podrá establecer condiciones que inhiban la competencia.

Tampoco podrá definir un número determinado de solicitudes a atender, a menos que haya saturación en la red y pueda demostrarlo a las autoridades.

La firma debe poner la infraestructura a disposición de los otros competidores



Fecha <b>24.06.2015</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>30</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

HÉCTOR TÉLLEZ



**Un operador supervisa la conexión telefónica en el DF.**